



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0032525/2019

VISTO:

La RHCD-2020-185-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente DS, con asignación a Estadística III;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 341 (y sus modificatorias) del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la designación pertinente;
Que dada la actual situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, resulta necesario no dilatar los asuntos administrativos en el marco de lo previsto en el Art. 36, inc. 12 de los Estatutos Universitarios; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, al Lic. Pablo Arnaldo Ortiz (Legajo N° 49.375) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115), en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística III, por el término reglamentario correspondiente.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior, se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberá firmar el interesado y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- El Lic. Ortiz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese al Departamento de Estadística y Matemática, notifíquese electrónicamente al docente designado, el que deberá confirmar dicha notificación, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

